

## **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

Ref.: Rad. No. 2022-0248, Verbal sumario de adjudicación judicial de apoyos definitivos para JULIO CESAR VANEGAS RODRIGUEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por notificado al curador ad-litem nombrado, Doctor ANDRES MAURICIO RAMOS ZABALA, quien se pronunció frente al trámite, sin que se presentara excepción de la que deba realizarse traslado alguno.
2. Se corre traslado a las partes, al Ministerio Público y a los demás intervinientes en la actuación, por el termino de diez (10) días, del informe de valoración de apoyos allegado digitalmente al expediente con la demanda en el documento digital No. 05 del expediente. Ello conforme al numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2.019.
3. Una vez culmine el traslado se señalará fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 38 de la ley 1996 de 2.019

Notifíquese,

Firmado Por:  
**Jesus Antonio Barrera Torres**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39bf24cb789398e6d70975e3e191ad8a0e8061775bc6a120c0f7911af7c1f127**

Documento generado en 18/05/2023 12:00:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**